

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

PAGOS FRACCIONADOS

PYMES (INCN < 6 MILLONES DE EUROS)

SISTEMAS: CUOTA Y BASES / OPCIÓN (EN FEBRERO)

De acuerdo con las previsiones de ingresos y beneficios que tengamos para 2024, **si no hemos superado en 2023 los 6 millones de euros en volumen de operaciones, podemos elegir qué sistema de pagos fraccionados aplicamos en 2024.** (Recordamos las modalidades)

- **PAGOS FRACCIONADOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

- **Sistema de cuotas:** Si opta por el sistema de cuotas, en los pagos a cuenta de **abril, octubre y diciembre** deberá satisfacer un **18%** del importe de la **Cuota del ejercicio a ingresar** (casilla 00599) de la última declaración presentada del Impuesto sobre Sociedades.
- **Sistema de bases:** Si opta por el sistema de bases, a la hora de calcular los pagos a cuenta deberá aplicar un porcentaje del **17%** sobre la **base imponible acumulada del ejercicio en curso**, y podrá deducir del resultado obtenido las retenciones e ingresos a cuenta soportados, así como los pagos fraccionados previamente realizados durante el ejercicio. El porcentaje es del **16%** si **su empresa** puede tributar en el Impuesto sobre Sociedades de 2024 al **tipo del 23%** aplicable a las sociedades que facturaron menos de un millón de euros el ejercicio pasado (5/7 del tipo de gravamen redondeando por defecto).

Si la empresa aplica el sistema de bases de forma obligatoria, (INCN > 6 millones de euros), y en 2023 la cifra de negocios disminuyó por debajo de este importe, para seguir en **2024 con el sistema de bases debe solicitarlo.**

En el mes de febrero es cuando las sociedades con INCN < 6 millones de euros pueden elegir el sistema de pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades para 2024.

RECOMENDACIÓN:

- ✓ Si su empresa supera los 6 millones de volumen de operaciones y aplica el sistema de bases en los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.... seguirá aplicándolo, cerciórese de calcular la base de cada pago de forma correcta.
- ✓ Si su volumen de operaciones no superó en 2023 los 6 millones de euros, verifique para 2024 qué sistema le conviene para no anticipar dinero y, en su caso, manifieste la opción.

En **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, le asesoramos e informamos sobre cualquier asunto relacionado con el Impuesto sobre Sociedades.

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve